



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-108328846-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 14 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-140192563- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1841-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-140192490-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2258/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.14 10:36:11 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.09.14 10:36:11 -03:00

ACUERDO TOPE DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD

En la Ciudad de Salta, a los 25 días del mes de Octubre de 2022, se reúnen por una parte, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "ALEARA"**, representada en este acto por Ariel FASSIONE -Secretario Gremial-, titular del DU 23891360, ANA DUARTE BUSCARONS -Secretaria de la Mujer- titular del DU 92983465- Y ADRIAN OLIVARIES -Vocal Titular Segundo-, titular del DU 24024701, con el patrocinio letrado y asesoramiento técnico de Jorge Luis Ginzo, titular del DU 13430529, domicilio físico en la sede de su delegación en la Provincia de Salta sita en la Avda. Sarmiento 518. de la Ciudad de Salta, con domicilio social en la calle Adolfo Alsina 946/48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio electrónico en **afassione@aleara.com.ar** en adelante "**ALEARA**", y por la otra la empresa **SIGAR S.A**, CUIT 30-70883679-2, con domicilio en calle Rivadavia 384 de la Ciudad de Salta representada en este acto por PABLO A. CANDUSSI MARTÍN, titular del DNI 39.039.657, en su carácter de apoderado, en adelante "**LA EMPRESA**", constituyendo domicilio físico en calle Rivadavia N° 384, de la ciudad de Salta, y electrónico en **Pc@juncosagomezrincon.com.ar**, en adelante denominadas "**LAS PARTES**", quienes manifiestan:

PRIMERO: Que, LAS PARTES han arribado a un acuerdo para elevar el adicional por antigüedad, quedando establecido en un tope de 20 años de antigüedad, para el cual se añade un 4% (ya que se encontraba limitado al 16%), el cual comenzará a ser abonado por la empresa con el salario correspondiente al mes de Diciembre de 2.022.

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que, con este acuerdo se da conclusión a la cuestión de adicional por antigüedad.

TERCERA: LAS PARTES de común acuerdo expresan que todo lo manifestado en el presente acuerdo se formaliza con carácter de declaración jurada.

CUARTA: Las PARTES ratifican el principio de buena fe que rige en la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


Ana M. Duarte
SEC. DE ACCION SOCIAL
ALEARA


PABLO A. CANDUSSI MARTIN
APODERADO
M.P. 3473


Adrian Olivares
VOCAL TITULAR 2º
ALEARA


Guillermo Ariel Fassio
Secretario Gremial
ALEARA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2022-140192490-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Diciembre de 2022

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.29 12:34:08 -03:00

Andrea Paola VOLPE - 27200405183
en representación de
SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR,
ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA) - 30679675202

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.29 12:34:08 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1841-23 Acu 2258-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.